



1º Acta del Comité de Selección

En Granada a 17 de septiembre de 2018

REUNIDOS

Dña. Mónica García Heras, como Secretaria General en Funciones de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Granada y D. Luis Miguel Nebot Orozco como Coordinador del Programa Internacional de Promoción, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión dentro del Programa Internacional de Promoción, la Asistencia a la Feria Internacional Telegraph Ski&Snowboard Show Londres (Reino Unido), del 25 al 28 de octubre de 2018, a las siguientes empresas:

1. Snow Ink Sierra Nevada S.L.
2. Sierra Essence Ski & Mountain Center 2006 S.L.
3. Asesores Turísticos Orientta S.L.
4. Clínica Bonadea VB S.L.
5. Agrupación de Guías Oficiales de Granada S.L.

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en la Asistencia a la Feria Internacional Telegraph Ski&Snowboard Show Londres (Reino Unido), del 25 al 28 de octubre de 2018, se acuerda



ADMITIR la participación de las siguientes empresas:

1. Snow Ink Sierra Nevada S.L.
2. Sierra Essence Ski & Mountain Center 2006 S.L.
3. Asesores Turísticos Orientta S.L.
4. Clínica Bonadea VB S.L.
5. Agrupación de Guías Oficiales de Granada S.L.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. EL plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión / denegación de participación a las empresas solicitantes, de su inclusión en lista de espera, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.



Dña. Mónica García Heras

Secretaria General en Funciones

Luis Miguel Nebot Orozco

Coordinador Programa Internacional de
Promoción